SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

6234 *GOLOSINAS BURGOS, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
GOLOSINAS BURGOS, S.L.
BURGOS & MÁRQUEZ, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN)

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio ("RDL 5/2023"), se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de socios de GOLOSINAS BURGOS, S.L., celebrada el día 5 de noviembre de 2026, aprobó por unanimidad la escisión total de la sociedad, con extinción de la misma mediante disolución sin liquidación y transmisión en bloque de la totalidad de su patrimonio, dividido en dos partes, a dos sociedades beneficiarias de nueva creación:

GOLOSINAS BURGOS, S.L., que adoptará la denominación de la sociedad escindida y continuará la actividad industrial de la sociedad escindida.

BURGOS & MÁRQUEZ, S.L., a la que se atribuirá el patrimonio inmobiliario de la sociedad escindida.

Las sociedades beneficiarias adquirirán por sucesión universal los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio atribuido a cada una de ellas, todo ello conforme al Proyecto de Escisión Total formulado por el Administrador Único de la sociedad escindida con fecha 3 de noviembre de 2026.

Las participaciones de ambas sociedades beneficiarias serán atribuidas a los actuales socios de la sociedad escindida en la misma proporción en que participan actualmente en ésta.

Se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como los derechos que corresponden a los acreedores conforme al artículo 13 del RDL 5/2023, durante el plazo legalmente previsto.

Igualmente, se hace constar que han sido respetados los derechos de información de los trabajadores.

Aguilar de la Frontera (Córdoba), 6 de noviembre de 2026.- El Administrador Único de Golosinas Burgos S.L, Miguel Burgos Requena.

ID: A260049675-1

cve: BORME-C-2026-6234
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde